

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA  
DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD  
AUTORIZACIÓN, REVALIDACIÓN O MODIFICACIÓN PARA PRESTAR  
EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA

CLAVE: 0501005

3255158



Con Fundamento en los Artículos 43 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 98, 99 y 100 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; 1º, 6º fracción I, 13 fracción II, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chiapas; 17 fracción XXVI del Reglamento de la Ley que Establece las Bases de Operación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; se expide la presente Revalidación de la Autorización para prestar servicios de seguridad privada a la persona moral:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
<b>COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA REYCOR, S.A. DE C.V.</b>	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
<b>Modalidades del Servicio Autorizadas:</b>	<b>Registro Estatal</b>
<b>1.- SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES.</b>	<b>Permanente</b>
<b>Artículo 13 fracción II de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chiapas.</b>	<b>SSPC-092</b>
<b>Ámbito Territorial Autorizado: El Estado de Chiapas.</b>	<b>No. de Expediente: 018/17</b>
<b>Registro Federal de Contribuyentes: CSP170407BBA</b>	
<b>Domicilio matriz de la empresa:</b>	
<b>9ª AV. SUR, MZA. 1, LOTE 9 ENTRE CALLE GERÁNEOS Y JACARANDAS, COL. VILLA LAS FLORES, C.P. 30795, TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS.</b>	

La presente Revalidación, TIENE VIGENCIA DE UN AÑO, ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE Y TIENE EFECTOS DEL 08 DE JUNIO DEL 2020 AL 08 DE JUNIO DEL 2021, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chiapas.

*Original*  
17/08/2020  
Pablo Humberto González Herrera

**Comisario General.**

**Lic. Gabriela del Socorro Zepeda Soto.**  
Secretaría.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA